

Res. Leg. N.º 1886

**Liberando del pago
de derechos el material de
enseñanza
de la Facultad de Medicina**

Lima, 14 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar de derechos de importación, hasta por la cantidad de un mil libras peruanas, á los útiles de enseñanza que para sus laboratorios y gabinetes ha encargado á Europa la Facultad de Medicina de esta capital.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines. — Dios guarde á V. E. — **JUAN N. ELÉSPURU**, Presidente del Senado. — **H. FUENTES**, 1er. Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario. — *Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 28 de noviembre de 1913

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. — Rúbrica de S. E. — *Paz-Soldán*.